


Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S 'Socimedicos S.A.S'

 SOCIMÉDICOS <small>Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S</small>	NOMBRE RESOLUCIONES		CÓDIGO 01-OD-010
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	PROCESO ESTRATEGICO	VIGENTE

RESOLUCION N° 00026
(28 de octubre de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE TRASPLANTE EN SOCIMEDICOS S.A.S”

La Representante Legal de la **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S 'SOCIMEDICOS S.A.S.'** a su vez, Gerente de la IPS (Establecimiento de comercio de la Sociedad) en uso de las atribuciones conferidas en los estatutos de la sociedad elaborados de común acuerdo por los accionistas que la conforman.

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con este propósito es necesario contar con unas **CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA** que no son otra cosa que las condiciones básicas de estructura y de procesos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarias para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios en el marco de la prestación del servicio de salud.

Que, la necesidad de regular la práctica de los trasplantes generó la expedición del decreto 2493 de 2004 por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 9 de 1979 y 73 de 1988.

Que, dentro del **PLAN DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD**, propuesto por la IPS, se establece que debe actualizarse el comité de trasplantes mediante resolución.

Por lo expuesto,

RESUELVE:


CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO PRIMERO: Se actualiza el comité de trasplante, que se encuentra conformado por:

1. Gerente o su delegado
2. Director médico científico
3. Director(a) médico asistencial de cada sede

Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S 'Socimedicos S.A.S'

	NOMBRE RESOLUCIONES		CÓDIGO 01-OD-010
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	PROCESO ESTRATEGICO	VIGENTE

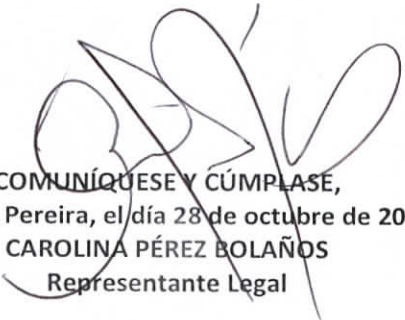
4. Líder del servicio quirúrgico
5. Líder de hospitalización
6. Líder de urgencias
7. Líder de cuidados especiales
8. Líder de apoyo diagnóstico y terapéutico
9. Líder enfermería de sede
10. El especialista del área implicado.

ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCIONES: El Comité de trasplante cumplirá las siguientes funciones:

1. emitir concepto sobre pertinencia del trasplante en casos de duda o conflicto.
2. Hacer seguimiento en la calidad de la prestación del servicio en el área de trasplante
3. Evaluar los indicadores de gestión del desarrollo de los programas de trasplantes en la institución
4. Evaluar y aprobar las guías de manejo institucionales de trasplantes
5. Generar la información consolidada mensualmente para que la IPS envíe a la coordinación regional de red de donación y trasplante
6. Dictar su propio reglamento.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Trasplante se reunirá ordenadamente cada dos meses y extraordinariamente cuando sea necesario; de cada reunión se levantará un acta, la cual reposará en los libros de actas de la IPS.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Pereira, el día 28 de octubre de 2016
CAROLINA PÉREZ BOLAÑOS
Representante Legal